

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

CONTRATO No. 4600097293 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 104838

| | |
|--|--|
| CONTRATANTE: | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. |
| NIT: | 890.905.211-1 |
| CONTRATISTA: | EMTELCO |
| NIT: | 800.237.456-5 |
| OBJETO: | GESTIONAR LOS CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES A LA COMUNIDAD |
| VALOR INICIAL: | CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 5.350.712.814) IVA INCLUIDO |
| ADICION N°1: | MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (1.840.658.719) IVA INCLUIDO. 34.4% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES: | SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$7.191.371.533) IVA INCLUIDO |
| DURACIÓN INICIAL: | DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÍAS (224) CALENDARIO |
| AMPLIACIÓN N°1 | OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. |
| AMPLIACIÓN N°2 | TRECE (13) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). AMBAS FECHAS INCLUSIVE |

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

| | |
|--|---|
| DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES: | TRESCIENTOS VEITISEIS DÍAS (326) CALENDARIO |
| SUSPENSIONES: | N/A |
| FECHA DE INICIO: | VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (21/02/2023) |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (13/01/2024) |
| OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA: | |
| MODIFICACIÓN ACTUAL: | <p>ADICIÓN Nro. 02: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$455.509.710) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTES AL 7,6% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE ADICION ACUMULADA DEL 42%</p> <p>AMPLIACIÓN Nro. 03: DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). AMBAS FECHAS INCLUSIVE</p> |

ANTECEDENTES:

1. El presente contrato está en armonía con la Constitución Política, específicamente en su Artículo 2, el cual establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado. Para cumplir este mandato, el Distrito Especial de Medellín, debe poner a disposición los instrumentos, los canales y los recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus necesidades de acceso a la información, peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias, bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, para garantizar el goce efectivo de sus derechos.
2. El actual plan de desarrollo, a través del Programa Gobierno abierto y cercano establece objetivos y prioridades claras, integrando a los diversos actores del territorio que permitan más información frente a las necesidades y capacidades reales de las comunidades, para lo cual es fundamental disponer de canales de atención, para que los ciudadanos participen y ejerzan sus derechos de forma transparente, efectiva y cercana. Igualmente se busca el

Página 2 de 10

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

fortalecimiento de la estrategia de racionalización de trámites garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad, el almacenamiento y conservación electrónica de la información, para agilizar el acceso a los servicios por parte de las y los usuarios de cara a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial, así como propender por el acercamiento del Señor alcalde y su gabinete con la ciudadanía. Para ello, pretendemos enfocarnos en la generación de confianza institucional a partir de la implementación y continuidad de prácticas de la gestión pública y transparente.

3. El contrato 4600097293 de 2023 se celebró mediante orden de compra de Colombia Compra Eficiente número 104838 el 16 de febrero de 2023, con acta de inicio del 21 de febrero de 2023 y fecha de terminación del 03 de octubre de la misma anualidad, su objeto es: “Gestionar los canales de atención disponibles a la comunidad”. Dicho objeto nos permite brindar una atención inmediata a los ciudadanos que se acercan a nuestros canales a solicitar un trámite o servicio.
4. El contrato presenta modificación correspondiente a una adición por Mil ochocientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos diecinueve pesos m/l (\$1.840.658.719) MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIESINUEVE PESOS, equivalente al (34.4%), una ampliación de 89 días desde el 4 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023 y una segunda ampliación por 13 días desde el 1 de enero de 2024 hasta el 13 de enero de 2024.
5. Hasta la fecha, se ha dado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en la orden de compra, lo cual se evidencia en el informe parcial de supervisión anexo a la presente solicitud.
6. A la fecha de elaboración del presente documento no se presenta proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del contratista. No se han materializado ninguno de los riesgos definidos en la matriz de riesgos.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Ahora los recursos económicos, se han ejecutado de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| Valor inicial | \$ 5.350.712.814 |
| Adición 01 | \$ 1.840.658.719 |
| Total, valor del contrato más adiciones | \$ 7.191.371.533 |
| Ejecutado a 31 diciembre de 2023 | \$ 6.846.360.004 |
| Saldo del contrato | \$ 345.011.529 |

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato</p> <p style="text-align: center;">FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

| | |
|--|--------|
| Porcentaje Ejecución Financiera al 31 diciembre 2023 | 95,20% |
| Porcentaje de ejecución física al 31 diciembre 2023 | 95,20% |

Ahora, teniendo en cuenta que se contó con una eficiencia disponible de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$345.011.529) se alcanzó a cubrir la ampliación de 13 días a partir del 01 al 13 de enero del 2024, quedando un saldo final de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.220.349,95) que se liberarán según procedimientos de la Secretaría de Hacienda.

Tal como se evidencia en la ejecución de los recursos con corte al 31 de diciembre del 2023 se ha ejecutado SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATRO PESOS M/L (\$6.846.360.004), correspondiente al 95,20%.

JUSTIFICACIÓN:

El cumplimiento de la misionalidad de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, se materializa de manera transversal en el Distrito Especial de Medellín por medio del desarrollo del contrato 4600097293 de 2023, pues a través de este se brindan los medios de atención en el cumplimiento mismo de la Constitución Política y las disposiciones legales, como es el artículo 8 de la Ley 962 de 2005, denominada "ley anti-trámite" que finalmente busca, esta norma, garantizar los derechos del ciudadano y el cumplimiento como entidad gubernamental de la garantía de acceso a la administración pública y de sus políticas relacionadas y conforme a lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

De acuerdo con ello el Sistema de Servicio a la Ciudadanía se constituye y sustenta como foco central de la estrategia de gobernabilidad del Distrito de Medellín, debido a que la Administración pública se orienta al ciudadano, siendo uno de los fines esenciales del Estado y de los principios fundamentales de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento con lo anterior es que todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada: - Normas básicas que determinan su competencia; - Funciones de sus distintos órganos; - Servicios que presta. - Regulaciones, procedimientos y trámites a que están sujetas las actuaciones de los particulares frente al respectivo organismo o entidad, precisando de manera detallada los documentos que deben ser suministrados, así como las dependencias responsables y los términos en que estas deberán cumplir con las etapas previstas en cada caso. - Localización de

| | | |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-GECO-059 | Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato |  |
| Versión 4 | | |

dependencias, horarios de trabajo y demás indicaciones que sean necesarias para que las personas puedan cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos ante ellos. - Dependencia, cargo o nombre a quién dirigirse en caso de una queja o reclamo; - Sobre los proyectos específicos de regulación y sus actuaciones en la ejecución de sus funciones en la respectiva entidad de su competencia. De acuerdo con esto y teniendo en cuenta la misionalidad propia de la dependencia, a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se gestionan y se atienden las solicitudes de los ciudadanos, por lo que dichas tareas requieren contar con los recursos físicos, tecnológicos, operativos y humanos necesarios para dar cumplimiento a ello.

En la misma línea se tiene que, el Decreto 1101 de 2011, por medio del cual se crea el Sistema de Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín, y que a su vez se encuentra alineado con el Decreto Nacional 2623 de 2009, crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano como una instancia coordinadora para la Administración Pública del Orden nacional de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminadas a fortalecer la Administración de Servicio al Ciudadano; definiendo el sistema como un conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas orientadas a la generación de estrategias que incrementen la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública buscando la excelencia en el servicio.

Es así como a través de este contrato se propende por el fortalecimiento de los componentes de servicio a la ciudadanía: i. Desarrollo de la Estrategia, ii. Medición de la satisfacción, iii. Gestión de PQRSD, iv. Gestión de trámites y servicios y v. Canales de atención; los cuales brindan uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, con calidad, eficiencia y oportunidad. El componente de desarrollo de la estrategia es la ruta a partir de la cual se determinan lineamientos para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento de canales de atención complementado con los avances obtenidos en otros frentes (Gobierno en Línea, Política de Racionalización de Trámites, Sistemas Integrados de Gestión) además de la articulación y coordinación con el ente central, descentralizado y entidades del Estado.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 136 de 1994, la cual establece como principios rectores de la administración municipal, la eficacia administrativa para definir al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios.

Es por ello, que actualmente se atienden tres canales de atención fundamentales para la ciudadanía en los cuales se brinda información general y detallada de los trámites y servicios de cada una de las dependencias del Distrito Especial de Medellín. Dichos canales son: el telefónico (Recepción de llamadas y ejecución de campañas tanto telefónicas como de SMS y mailing), virtual (chatbot, chat) y canal presencial (puntos físicos de atención en la sede central y sedes descentralizadas).

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

A través de estos canales recibimos en la última vigencia un total de 441.600 llamadas en la línea única 6044444144, 102.958 interacciones en el chat, 688 atenciones en el canal bilingüe, 901 atenciones en el canal de atención en lengua de señas, 34.008 atenciones en taquillas virtuales, 47 ferias de servicio y más de 500.000 atenciones de manera presencial incluida la estrategia de agendamiento (ficho digital) que ha permitido mejorar la experiencia del servicio, disminuyendo filas y agilizando la atención, estrategia que sigue en crecimiento y que es fundamental en la sede principal Alpujarra en su nueva apertura dado que además de mejorar el servicio ha dado cumplimiento a requerimientos de disminuir las aglomeraciones y las filas no sólo garantizando una buena atención sino también buscando minimizar riesgos de aglomeraciones.

Dentro de las solicitudes realizadas por los ciudadanos se encuentran temas de SISBEN con las cuales los ciudadanos pueden acceder a todos los beneficios sociales ofrecidos por el Distrito; Hacienda, Catastro, Mínimo Vital de agua potable, salud, PQRSD, entre otros, los cuales están orientados a mejorar su calidad de vida.

Con el desarrollo del contrato 4600097293 se ha logrado también la clasificación y gestión de 197.422 PQRSD que ingresan al Distrito por los tres canales (Virtual, telefónico y presencial) y que permite mitigar la posible materialización de riesgos jurídicos y la gestión oportuna con las dependencias del Distrito. Además de la clasificación oportuna de 39.604 solicitudes recibidas a través del buzón atención.ciudadana@medellin.gov.co y el acompañamiento transversal al Distrito Especial de Medellín en los temas de Racionalización de trámites, PQRSD, medición de la satisfacción ciudadana con la oferta institucional y canales de atención.

Conforme con lo expuesto y dada la importancia transversal para el Distrito Especial de Medellín de la prestación de este servicio, se requiere adicionar y ampliar el proceso que tiene por objeto “Gestionar los canales de atención disponibles a la comunidad” teniendo en cuenta que históricamente durante los primeros meses del año se incrementa la demanda de solicitudes relacionadas con la Secretaría de Hacienda para temas de pagos y aclaraciones de facturas, declaraciones de ICA e impuesto predial; con el Departamento Administrativo de Planeación en todo lo que tiene que ver con solicitudes de Sisbén por inicio de año escolar e Inclusión Social por temas de beneficios; según las estadísticas sólo en el primer mes se tiene un promedio de 41.000 solicitudes.

Actualmente la nueva administración se encuentra analizando la modalidad y requisitos técnicos para la nueva contratación.

Tal como se muestra en la siguiente tabla, las atenciones de los ciudadanos se incrementan en el mes de enero, teniendo una diferencia del 15% respecto al último mes del año inmediatamente anterior, lo que nos convoca a garantizar una prestación adecuada del servicio.

Tabla 1. Atenciones diciembre 2022 vs Enero 2023

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

| Mes | Atenciones | Incremento |
|--------|------------|------------|
| dic-22 | 36171 | |
| ene-23 | 41598 | 15% |

Teniendo en cuenta lo antes anotado, es necesario realizar la Modificación N°3, consistente en la adición 02 por CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$455.509.710) y la Ampliación 03 al contrato 4600097293 de 2023, por 18 días calendario a partir 14 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para garantizar la continuidad del proceso sin suspender la prestación del servicio mejorando la calidad de la atención a la ciudadanía dentro del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El presupuesto proyectado de la presente ampliación se distribuirá de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Número días solicitud ampliación | 18 |
| Costo total 18 días | \$455.509.710 |

El pago total de la ampliación se realizará en el mes de febrero de 2024, una vez el proveedor expida la factura y la supervisión apruebe la misma.

El proceso de Gestión sobre los canales de atención disponibles a la comunidad, puede concluirse que es un servicio esencial para el funcionamiento de la administración pública, el cual no puede interrumpirse, pues su interrupción podría conllevar no sólo a riesgos administrativos, sino también jurídicos al Distrito Especial de Medellín, generando condiciones al menoscabo de los derechos de los ciudadanos, pues no se garantizarían la recepción y atención oportuna de las solicitudes radicadas por la población, pues dentro de las PQRSD recibidas permanentemente se encuentran temas de Sisbén por inicio de año escolar, con las cuales los ciudadanos pueden acceder a todos los beneficios sociales ofrecidos por el Distrito; Hacienda para temas de pago y aclaraciones de facturas, declaraciones de ICA e impuesto predial, Catastro, Mínimo Vital de agua potable, salud, entre otros.

Ante este escenario la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía desde su misionalidad y la Secretaría de Suministros y Servicios como competente contractual, tienen el deber de adelantar esta Modificación N°3 al contrato 4600097293 de 2023, como acción necesaria en cumplimiento a la gestión adecuada de la necesidad descrita pues como se expuso anteriormente, históricamente se espera un incremento de las mismas debido a que durante el primer cuatrimestre del año se incrementa la demanda por las PQRSD anteriormente descritas.

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p>Formato</p> <p>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Es importante mencionar que la presente solicitud de modificación está conforme a lo definido en el Concepto C – 759 de 2022 , Colombia compra eficiente, el cual ha indicado sobre la Procedencia y Límites de la modificación contractual es (...) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Pues la modificación es real por lo antes expuesto, toda vez que obedece a dar cumplimiento situaciones legales, como es el Decreto 1101 de 2011, por medio del cual se crea el Sistema de Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín, y el Decreto Nacional 2623 de 2009.

Esta solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos.

ANALISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas acciones de realizar modificación en el alcance no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600097293 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

| | | |
|------------------|---|---|
| Cód. FO-GECO-059 | <p style="text-align: center;">Formato</p> <p style="text-align: center;">FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p> |  |
| Versión 4 | | |

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato.

SOLICITUD:

Conocidas y verificadas las explicaciones aducidas anteriormente, y verificadas por el supervisor del contrato se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad.

Modificación 03

- **ADICIÓN Nro 02:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$455.509.710)
- **AMPLIACIÓN Nro. 03:** AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO 4600097293 DE 2023 POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). AMBAS FECHAS INCLUSIVE

La presente solicitud fue aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía a través de Acta CIP número N°01 del día 03 de enero de 2024.

ANEXOS:

Para esta solicitud se anexan los siguientes documentos

- Solicitud de modificación FO-GECO-059
- Carta de solicitud de modificación
- Oficio de aceptación a la modificación
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- CIP Gestión Humana

| | | |
|------------------|--|---|
| Cód. FO-GECO-059 | Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato |  |
| Versión 4 | | |

- Lista de asistencia al CIP
- Último informe de supervisión

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



LUZ MERY GARCÍA ALZATE
Supervisor/Interventor